

La acusación popular es uno de los objetivos de reforma del ministro Catalá

El ministro de Justicia pretende reducir la figura de la acusación popular en España para avanzar hacia a un modelo de justicia penal en el que la investigación quede atribuida al fiscal, en sintonía con el sistema europeo.

Dicha reducción de esta figura se implantaría en un nuevo Código Procesal Penal, ya que este incluiría, entre otros asuntos, las medidas relacionadas con la asignación de la investigación penal al representante del Ministerio Público. Así lo expresó el ministro ayer: “Fruto del nuevo modelo de justicia penal al que vamos tendría sentido limitar drásticamente el papel de la acusación popular tanto los sujetos que la pueden ejercer como en qué condiciones y tipo de delitos”. El ministro recordó que en Europa no existe el actual modelo de juez instructor y tampoco el de acusación popular, una institución que en España se remonta a la Constitución de Cádiz de 1812, hace exactamente 204 años.

Antes de dichas declaraciones, el presidente del Tribunal Supremo y del CGPJ, Carlos Lesmes, ya se había pronunciado en este sentido al declarar que partidos políticos y sindicatos no deben ejercer la acusación popular ya que esta personación en la causa se utiliza con el fin político de “aplazar” a la formación adversaria y, por tanto, “contamina” el procedimiento.

...